

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31196** OURENSE

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> M. Dolores Prieto Rascado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense, por el presente, hago saber:

El 1-10-2015 se publicó edicto anunciando la declaración de concurso del deudor Centro Ecuestre Villa de Paderne, S.L., con CIF n.º B-32325086.

Se facilitó erróneamente una dirección electrónica para que los acreedores comunicaran créditos.

La dirección electrónica correcta para comunicar créditos es la siguiente: [concursocentroecuestrepaderne@gmail.com](mailto:concursocentroecuestrepaderne@gmail.com)

Se acuerda el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada, Javier Blanco Méndez, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección electrónica indicada en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 6 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150044245-1